

DECRETO Nº 1202/2025.-AUMENTO DE HABERES

Enrique Carbó, 21 de Abril de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que analizadas las posibilidades de pago de un aumento salarial para el personal municipal se ha resuelto otorgar aumento de haberes de carácter remunerativo del 3% a abonarse junto a las remuneraciones del mes Abril del corriente.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO Nº 1: Dispónese otorgar un aumento de haberes de carácter REMUNERATIVO, para todo el personal municipal incluidos funcionarios y miembros del H.C.D, del 3% a abonarse junto a las remuneraciones del mes Abril del corriente.

ARTÍCULO Nº 2: Imputase el gasto emergente de la presente norma en las partidas específicas del Presupuesto de Gastos vigente y facúltese a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO Nº 3: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO Nº 4: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

RODOLFO ROMERO- PTE MUNICIPAL

LUCAS CAFFARENA-SEC. DE GOBIERNO